Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1937/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2019, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZÚ".– ID 367.979.-

Minga Guazú, 02 de setiembre de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 12/2019** para la, **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZÚ".– ID 367.979,** y;

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresas Elián Construcción de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/2018** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZÚ".– ID 367.979,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZÚ".– ID 367.979,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR, el llamado por **Concurso de Oferta Nº 11/2019** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZÚ".– ID 367.979,** a la **Empresa Empresas Elián Construcción de Juan Carlos Bernal con RUC 880202-5** por un monto total para el **Lote 1** de **Gs. 426.545.400.-** (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos) y a la **Empresa Constructora 2 Hermanos con RUC Nº 4013685-0,** por un monto total para el **Lote 2** de **Gs. 317.949.993.-** (Guaraníes trescientos diecisiete millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres), conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

ING. AGR. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

ING. AGR. DIGNO CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 1.510/2.019 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.019 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN DISTINTOS BARRIOS DEL KM. 14, KM. 18, KM. 19, KM. 20, KM. 21, KM. 22, KM. 24, KM. 25, KM. 28 DE MINGA GUAZU", A LAS EMPRESAS ELIAN CONSTRUCCIONES Y CONSTRUCTORA 2 HERMANOS.---------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/314/2.019 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 1.937/2.019 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.019 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14, km. 18, km. 19, km. 20, km. 21, km. 22, km. 24, km. 25, km. 28 de Minga Guazú",** a las Empresas Elián Construcciones y Constructora 2 Hermanos, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.019 para la **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14, km. 18, km. 19, km. 20, km. 21, km. 22, km. 24, km. 25, km. 28 de Minga Guazú"**.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que las **Empresas Elián Construcciones y Constructora 2 Hermanos** poseen la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a favor de las mismas en el marco de construcción de pavimento tipo empedrado en el distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.019 "construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14, km. 18, km. 19, km. 20, km. 21, km. 22, km. 24, km. 25, km. 28 de Minga Guazú",** a las Empresas **Elián Construcciones y Constructora 2 Hermanos,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 1.937/2.019 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, SEGÚN ACTA Nº 33,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.019 **"construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del km. 14, km. 18, km. 19, km. 20, km. 21, km. 22, km. 24, km. 25, km. 28 de Minga Guazú",** a la Empresa **Elián Construcciones** por la suma de gs. 426.545.400 (cuatrocientos veinte y seis millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos guaraníes) para el Lote 1 y a la Empresa **Constructora 2 Hermanos** por la suma de gs. 317.949.993 (trescientos diez y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres guaraníes) para el Lote 2.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con las Empresas **Elián Construcciones y Constructora 2 Hermanos** de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicadas para la construcción de pavimento tipo empedrado en distintos barrios del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

Lic. Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

Lic. Laura F. Barreto C.
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
05 SEP 2019
Exp. Nº 5023
Recibido por: Deisy G

Minga Guazú, 05 de setiembre de 2019.

Téngase por Resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal